República de Colombia
Departamento del Huila
Municipio de Pitalito
Resguardo indígena Rumiyaco (piedra agua)
Resolución No. 019 del 10 de diciembre de 2002
NIT. 813.004.157-5
Predios la esperanza, el mirador, el vergel y el porvenir
Corregimiento de criollo

Pitalito Huila, 30 de abril de 2025

Ingeniero:
JESUS EDUARDO RINCON SILVA
Supervisor
Instituto Nacional de Vías - INVIAS

Asunto: Solicitud Ampliación de Suspensión Convenio Interadministrativo No. 4403 de 2024

Respetado Ingeniero,

Olmedo Anacona Ijaji, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **83.040.515**, expedida en Pitalito Huila, actuando en condición de Representante Legal del Resguardo Indígena Rumiyaco Ubicado en las Veredas Palmar de Criollo – Criollo - Cristo Rey, Municipio de Pitalito, a través de este oficio, solicito estudiar la posibilidad de AMPLIAR LA SUSPENSIÓN del Convenio Interadministrativo No. 4403 – 2024, teniendo en cuenta las siguientes causales:

Que debido a que actualmente se encuentra en proceso de estructuración la interventoría requerida para la supervisión del proyecto, conforme a lo estipulado en el convenio.
Si bien las causas que originaron la solicitud inicial de suspensión han sido superadas, incluyendo el desembolso de los recursos por parte del Instituto Nacional de Vías durante el mes de abril, persisten algunos aspectos técnicos y documentales que deben ser resueltos antes de avanzar hacia la ejecución física del proyecto. La ausencia de estas condiciones dificulta la transición oportuna a las fases contractuales y operativas siguientes, por lo que se hace necesaria solicitar la ampliación de la suspensión temporal hasta contar con los elementos que aseguren el cumplimiento integral de los requerimientos establecidos en la etapa de alistamiento. Así las cosas, buscando el cumplimiento de los fines esenciales del Estado y la consecución del interés general, que en este caso se traduce en el mejoramiento de las condiciones de transitabilidad del tramo objeto de intervención descrito en el alcance del convenio, y reconociendo el interés público que comportan las obras de infraestructura vial convenidas, se hace necesario la suspensión del convenio mencionado en el asunto hasta el ***8 de julio de 2025*** o hasta tanto se supere la condición por parte del Instituto Nacional de Vías.

Olmedo Anacona Ijaji
C.C 83.040.515 de Pitalito Huila
Representante Legal del Resguardo Indígena Rumiyaco

Fecha: 2025-05-02 15:46:00
Radicado: 2025I-VHUI-026819
Destino: Johnny Alexander Lopez Martin
Anexos: 0

MEMORANDO INDIVIDUAL

N° Radicado: 2025I-VHUI-026819
Fecha: 2025-05-02 15:46:00

PARA: JOHNNY ALEXANDER LOPEZ MARTIN
1120306 GRUPO GERENCIA PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

DE: JESUS EDUARDO RINCON SILVA
1000015 DIRECCION TERRITORIAL HUILA

Asunto: AMPLIACION DE SUSPENSION 4403-2024

Cordial saludo.

Atendiendo a la necesidad de ampliar la suspensión del convenio No 4403-2024 con el objeto de AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y EL RESGUARDO INDIGENA RUMIYACO MUNICIPIO DE PITALITO, DEL DEPARTAMENTO DE HUILA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA PRIORIZADA EN EL MUNICIPIO DE PITALITO DEL DEPARTAMENTO DE HUILA CON EL FIN DE PROMOVER EL FORTALECIMIENTO DEL GOBIERNO PROPIO Y EL EJERCICIO DE LA AUTONOMÍA VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL, me permito remitir los documentos de solicitud:

1. Solicitud del Resguardo.
2. MEPI.

Adicionalmente, en mi calidad de supervisor delegado mediante resolución No. 6246 del 30 de diciembre 2024 me permito emitir concepto de aval a la ampliación de la suspensión acorde con la solicitud presentada en el oficio del 30 de abril 2025

Cordialmente,

JESUS EDUARDO RINCON SILVA
DIRECTOR TERRITORIAL HUILA

Proyectado por: JOHANA CAROLINA BORDA GUTIERREZ
Revisado por:
Aprobado por:

Copia Interna a: INGRID TATIANA ALVARADO MUÑOZ (1120306)

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN DE CONVENIO**	CÓDIGO	
		VERSIÓN	
		PÁGINA	

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1
(Indicar el número en forma consecutiva 1, 2,3,..., etc.)

AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN No. 2
(Indicar el número de la ampliación de la correspondiente acta de suspensión en forma consecutiva 1, 2, 3,..., etc.)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** HUILA

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción de la presente acta de suspensión o ampliación de la suspensión, el Contratista y el Supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:

- Condiciones que justifiquen plenamente la necesidad de suspender o ampliar la suspensión del plazo contractual.

- Período solicitado de la suspensión o ampliación de la suspensión.

2. La Entidad debe hacer el análisis de las causas que conllevan a la suspensión del Convenio y será solidariamente responsable con el Contratista, lo cual refrenda con su firma.

3. El Supervisor del contrato como representante del INVÍAS debe hacer el análisis de las causas que conllevan a la suspensión del convenio y será solidariamente responsable con el Contratista, lo cual refrenda con su firma.

CONVENIO No. 4403-2024
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CABILDO DEL RESGUARDO INDIGENA RUMIYACO
(Nombre o razón social del Contratista)

OBJETO DEL CONVENIO:

AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y EL RESGUARDO INDIGENA RUMIYACO MUNICIPIO DE PITALITO, DEL DEPARTAMENTO DE HUILA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA PRIORIZADA EN EL MUNICIPIO DE PITALITO DEL DEPARTAMENTO DE HUILA CON EL FIN DE PROMOVER EL FORTALECIMIENTO DEL GOBIERNO PROPIO Y EL EJERCICIO DE LA AUTONOMÍA VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. N/A
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: N/A

CONDICIONES DEL CONVENIO

FECHA DE INICIO DEL CONVENIO: 27/12/2024
Indicar (Día/Mes/Año)

RELACIÓN SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE LA SUSPENSIÓN:

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
1	-	30/12/2024	30/12/2024	2/03/2025	3/03/2025
	1	3/03/2025	3/03/2025	4/05/2025	5/05/2025

VALOR ACUMULADO DEL CONVENIO: $ 701.000.000,00

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 6/05/2025
(Teniendo en cuenta las suspensiones anteriores sin incluir la presente suspensión) Indicar Día/Mes/Año

CAUSAS QUE DAN ORÍGEN A LA SUSPENSIÓN:

(Describir de manera clara y completa las causales que dan origen a la suspensión justificadas por el Contratista y aprobadas por la Supervisión, teniendo en cuenta que las mismas no sean
:

Se considera necesaria la ampliación de la suspensión temporal del Convenio Interadministrativo No. 4403-2024 hasta el 8 de Julio de 2025, en razón de que actualmente se encuentra en proceso de estructuración la interventoría requerida para la supervisión del proyecto, conforme a lo estipulado en el convenio.

Si bien las causas que originaron la solicitud inicial de suspensión han sido superadas, incluyendo el desembolso de los recursos por parte del Instituto Nacional de Vías durante el mes de abril, persisten algunos aspectos técnicos y documentales que deben ser resueltos antes de avanzar hacia la ejecución física del proyecto. La ausencia de estas condiciones dificulta la transición oportuna a las fases contractuales y operativas siguientes, por lo que se hace necesaria la suspensión temporal hasta contar con los elementos que aseguren el cumplimiento integral de los requerimientos establecidos en la etapa de alistamiento.

CONCEPTO DE LA SUPERVISION:

En mi calidad de supervisor delegado mediante resolución No. 6246 del 30 de diciembre 2024 me permito emitir concepto de aval a la ampliación de la suspensión hasta el 8 de Julio de 2025, acorde con la solicitud presentada en el oficio del 30 de abril 2025

NOTAS:

1. Los motivos que dan origen a la presente suspensión y que imposibilitan de manera temporal el desarrollo del convenio no son imputables a las partes contratantes.

2. Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de reanudación, el CONTRATISTA se obliga a presentar al Instituto para su aprobación los certificados de modificación de la garantía única y el seguro constituidos, en los cuales se tenga en cuenta la nueva fecha de vencimiento del plazo contractual. El incumplimiento de esta obligación acarrea el inicio de las acciones administrativas y judiciales a que haya lugar.

3. El convenio debe reanudarse en la fecha indicada en la presente acta sin que sea necesaria la elaboración y suscripción de un acta de reanudación.

4. En el evento en que las causales de suspensión cesen con anterioridad a la fecha de reanudación indicada en la presente Acta, se deberá diligenciar el formato de Acta de Reanudación del Convenio.

NUEVAS CONDICIONES DEL CONVENIO

FECHA DE SUSPENSIÓN INICIAL: 30 (Día) de DICIEMBRE (Mes) de 2024 (Año)

La fecha de suspensión debe corresponder con la fecha de suspensión indicada en la plataforma del SECOP; en consecuencia prima la fecha indicada en la plataforma sobre la señalada en el presente formato.

FECHA DE REANUDACION: 8 (Día) de JULIO (Mes) de 2025 (Año)

La fecha de reanudación debe corresponder con la fecha de reactivación indicada en la plataforma del SECOP; en consecuencia prima la fecha indicada en la plataforma sobre la señalada en el presente formato.

NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO: 9 (Día) de JULIO (Mes) de 2025 (Año)

CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA EL CONTRATISTA DE MANERA LIBRE Y ESPONTÁNEA RENUNCIA EXPRESAMENTE A RECLAMAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE MAYORES COSTOS GENERADOS POR LUCRO CESANTE Y/O DAÑO EMERGENTE; DESEQUILIBRIO ECONÓMICO POR: INTERRUPCIÓN DE SECUENCIA CONSTRUCTIVA, POR STAND BY DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS, POR DISPONIBILIDAD DE PERSONAL, EQUIPOS Y MAQUINARIA, POR MAYOR CANTIDAD DE DESPLAZAMIENTOS Y/O TRANSPORTE DE MAQUINARIA, EQUIPO O PERSONAL Y POR MAYOR PERMANENCIA Y DISPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PROPIA DE LA EMPRESA, TODA VEZ QUE EL CONTRATISTA ES ENTERAMENTE LIBRE PARA DISPONER DE LOS RECURSOS MENCIONADOS.

Para constancia de lo anterior, firman quienes en ella intervinieron:

Firma

OLMEDO ANACONA AJAJI
Representante legal
RESGUARDO INDÍGENA RUMIYACO

Firma

JESÚS EDUARDO RINCÓN SILVA
Supervisor de convenio
Matrícula Profesional No.:19202 - 65504 CAU

Firmado digitalmente por ACOSTA GOMEZ SANDRA MILENA

Firma

SANDRA MILENA ACOSTA
Matrícula Profesional No.: 25202-145897 CND
Subgerente Caminos Comunitarios de la Paz Total

Firmado digitalmente por ACEVEDO CASTRO OSCAR RODOLFO

Firma

OSCAR RODOLFO ACEVEDO CASTRO
Matrícula Profesional No.: 25202-59853 CND
Subdirector Vias Regionales

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.

Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

Outlook

RE: Control de Legalidad Ampliaciones de Suspensión Convenios Interadministrativos Huila 2024 Resguardos Indígenas

Desde Carolina Pabón Silva <cpabons@invias.gov.co>
Fecha Lun 5/05/2025 4:43 PM
Para Sandra Milena Acosta Gomez <sacosta@invias.gov.co>
CC Oscar Rodolfo Acevedo Castro <oacevedo@invias.gov.co>; Lady Vanessa Lema Almario <llema@invias.gov.co>; Carlos Mauricio Contreras Perez <ccontrerasp@invias.gov.co>; Juan David Isaza Garzón <jisaza@invias.gov.co>; Yurany Mosquera Cordoba <ymosquera@invias.gov.co>; Ingrid Tatiana Alvarado Muñoz <ialvarado@invias.gov.co>

Estimados, buenas tardes,

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución 833 de 2025, una vez realizado el control de legalidad de las 12 solicitudes de ampliación de suspensión de los convenios en el Depto del Huila, se concluye que es viable jurídicamente continuar con el trámite solicitado.

Saludos cordiales,

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Carolina Pabón Silva.
Subdirectora de Gestión Contractual y Procesos Administrativos.
Teléfono PBX: 601 9770600 Ext.1315
Calle 25G No 73b - 90
Centro Empresarial Central Point - Piso 4
Bogotá D.C - Colombia

De: Sandra Milena Acosta Gomez <sacosta@invias.gov.co>
Enviado: lunes, 5 de mayo de 2025 11:10
Para: Carolina Pabón Silva <cpabons@invias.gov.co>
Cc: Oscar Rodolfo Acevedo Castro <oacevedo@invias.gov.co>; Lady Vanessa Lema Almario <llema@invias.gov.co>; Carlos Mauricio Contreras Perez <ccontrerasp@invias.gov.co>; Juan David Isaza Garzón <jisaza@invias.gov.co>; Yurany Mosquera Cordoba <ymosquera@invias.gov.co>; Ingrid Tatiana Alvarado Muñoz <ialvarado@invias.gov.co>
Asunto: Control de Legalidad Ampliaciones de Suspensión Convenios Interadministrativos Huila 2024 Resguardos Indígenas

Buenos días Dra. Carolina,

De manera atenta se remite para la respectiva revisión y visto bueno de control de legalidad **Doce (12)** solicitudes de ampliación No. 2 del Acta de Suspensión No. 1 de convenios suscritos en el departamento del Huila en la vigencia 2024, debido a que nos encontramos en proceso de estructuración y contratación de la interventoría que les efectuará la vigilancia y control, toda vez que estos convenios fueron suscritos a finales de la vigencia 2024.

En el convenio 4402 de 2024 continúa pendiente el giro de los recursos.

MODALIDAD CONTRATACIÓN	CONVENIO	MUNICIPIO	CONTRATISTA	FECHA SUSCRIPCIÓN	FECHA ORDEN DE INICIO	FECHA TERMINACIÓN ACTUAL	ESTADO ACTUAL	JUSTIFICACIÓN AMPLIACIÓN

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	4411-2024	IQUIRA	RESGUARDO INDIGENA NASA PAEZ HUILA	23/12/2024	29/12/2024	6/05/2025	SUSPENDIDO	EN PROCESO DE ESTRUCTURACIÓN Y CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	4402-2024	LA ARGENTINA	RESGUARDO INDIGENA PISKWE IHK (LAGUNA DEL CACIQUE JUAN TAMA)	20/12/2024	27/12/2024	6/05/2025	SUSPENDIDO	PENDIENTE DESEMBOLSO GIRO DE RECURSOS DEL CONVENIO
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	4401-2024	LA ARGENTINA	RESGUARDO INDIGENA NUEVO AMANECER LA MESETA	20/12/2024	27/12/2024	6/05/2025	SUSPENDIDO	EN PROCESO DE ESTRUCTURACIÓN Y CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	4379-2024	LA PLATA	RESGUARDO INDIGENA LA GAITANA	19/12/2024	27/12/2024	6/05/2025	SUSPENDIDO	EN PROCESO DE ESTRUCTURACIÓN Y CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	4381-2024	LA PLATA	CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO DE LA ESTACIÓN TALAGA	20/12/2024	27/12/2024	6/05/2025	SUSPENDIDO	EN PROCESO DE ESTRUCTURACIÓN Y CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	4395-2024	LA PLATA	RESGUARDO INDIGENA NASA PAEZ POTRERITO	20/12/2024	27/12/2024	6/05/2025	SUSPENDIDO	EN PROCESO DE ESTRUCTURACIÓN Y CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	4398-2024	LA PLATA	RESGUARDO INDIGENA SAN JOSE	20/12/2024	27/12/2024	6/05/2025	SUSPENDIDO	EN PROCESO DE ESTRUCTURACIÓN Y CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	4404-2024	LA PLATA	RESGUARDO INDIGENA LOS ANGELES DEL PUEBLO NASA	20/12/2024	27/12/2024	6/05/2025	SUSPENDIDO	EN PROCESO DE ESTRUCTURACIÓN Y CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	4406-2024	LA PLATA	RESGUARDO INDIGENA NASA JUAN TAMA	20/12/2024	27/12/2024	6/05/2025	SUSPENDIDO	EN PROCESO DE ESTRUCTURACIÓN Y CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	4410-2024	NÁTAGA	RESGUARDO INDIGENA LLANO BUCO BUKJ UKUE	23/12/2024	29/12/2024	6/05/2025	SUSPENDIDO	EN PROCESO DE ESTRUCTURACIÓN Y CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	4403-2024	PITALITO	RESGUARDO INDIGENA RUMIYACO	20/12/2024	27/12/2024	6/05/2025	SUSPENDIDO	EN PROCESO DE ESTRUCTURACIÓN Y CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	4420-2024	PITALITO	RESGUARDO INDIGENA INTILLAGTA	23/12/2024	29/12/2024	6/05/2025	SUSPENDIDO	EN PROCESO DE ESTRUCTURACIÓN Y CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA

Atentamente,

Sandra Milena Acosta Gómez
Subgerente Programa Caminos Comunitarios de la Paz Total
Subdirección de Vías Regionales
sacosta@invias.gov.co
Calle 25 G No. 73B 90 Bogotá D.C. - Colombia
www.invias.gov.co

De: Diana Paola Cañon Gómez <dcanon@invias.gov.co>
Enviado el: lunes, 5 de mayo de 2025 10:26 a. m.
Para: Sandra Milena Acosta Gomez <sacosta@invias.gov.co>
CC: Ingrid Tatiana Alvarado Muñoz <ialvarado@invias.gov.co>; Laura Andrea Medrano Roa <lmedrano@invias.gov.co>; Carlos Mauricio Contreras Perez <ccontrerasp@invias.gov.co>; Juan David Isaza Garzón <jisaza@invias.gov.co>; Yurany Mosquera Cordoba <ymosquera@invias.gov.co>
Asunto: RE: Control de Legalidad Ampliaciones de Suspensión Convenios Interadministrativos Huila 2024 Resguardos Indígenas

Buenos días,

Respetada Ingeniera,

Remitos revisados para continuar trámite doce (12) ampliación a la suspensión correspondientes a convenios interadministrativos del departamento de Huila.
Fecha de reanudación el día 05 de mayo - fecha de vencimiento 06 de mayo de 2025.
Ampliación a la suspensión hasta el 8 de julio de 2025.

De los Convenios solo 4402 continúa suspendido por falta de PAC.

Quedo atenta,

Diana Paola Cañón Gómez
Abogada - Contratista
Programa Caminos Comunitarios de la Paz Total
Subdirección de Vías Regionales
dcanon@invias.gov.co
Calle 25 G No. 73B 90 Bogotá D.C. - Colombia
www.invias.gov.co

De: Ingrid Tatiana Alvarado Muñoz <ialvarado@invias.gov.co>
Enviado: lunes, 5 de mayo de 2025 9:52
Para: Diana Paola Cañon Gómez <dcanon@invias.gov.co>
Cc: Laura Andrea Medrano Roa <lmedrano@invias.gov.co>; Sandra Milena Acosta Gomez <sacosta@invias.gov.co>; Carlos Mauricio Contreras Perez <ccontrerasp@invias.gov.co>; Juan David Isaza Garzón <jisaza@invias.gov.co>; Yurany Mosquera Cordoba <ymosquera@invias.gov.co>
Asunto: RE: Control de Legalidad Ampliaciones de Suspensión Convenios Interadministrativos Huila 2024 Resguardos Indígenas

Cordial saludos Dra Diana,

Doy alcance a la solicitud de Ampliación del convenio 4420-2024, con la subsanación de las observaciones realizadas al meppi.

Muchas gracias.

Atentamente,

Ing. Ingrid Tatiana Alvarado Muñoz
Apoyo a la supervisión
Programa Caminos Comunitarios de La Paz Total
Subdirección Vías Regionales
ialvarado@invias.gov.co
Tel. 3204557357
Calle 25G No. 73B – 90, Centro Empresarial Central Point
www.invias.gov.co

De: Ingrid Tatiana Alvarado Muñoz
Enviado: viernes, 2 de mayo de 2025 10:19 p. m.
Para: Diana Paola Cañon Gómez <dcanon@invias.gov.co>
Cc: Laura Andrea Medrano Roa <lmedrano@invias.gov.co>; Sandra Milena Acosta Gomez <sacosta@invias.gov.co>; Carlos Mauricio Contreras Perez <ccontrerasp@invias.gov.co>; Juan David Isaza Garzón <jisaza@invias.gov.co>; Yurany Mosquera Cordoba <ymosquera@invias.gov.co>
Asunto: Control de Legalidad Ampliaciones de Suspensión Convenios Interadministrativos Huila 2024 Resguardos Indígenas

Cordial saludo Doctora Diana Cañon,

Por medio del presente correo remito para revisión y tramite las ampliaciones a suspensión de Doce (12) convenios interadministrativos de CCPT del departamento de Huila, los cuales tienen como fecha de reanudación el día 05 de Mayo de 2025 pero se solicita la ampliación a la suspensión hasta el 8 de julio de 2025.

Agradezco la atención prestada y quedo atenta a cualquier observación.

Atentamente,

Ing. Ingrid Tatiana Alvarado Muñoz
Apoyo a la supervisión
Programa Caminos Comunitarios de La Paz Total
Subdirección Vías Regionales
ialvarado@invias.gov.co
Tel. 3204557357
Calle 25G No. 73B – 90, Centro Empresarial Central Point
www.invias.gov.co

Exención de responsabilidad: El contenido y anexos de este mensaje son propiedad del INVÍAS únicamente para uso del destinatario ya que puede contener información reservada o clasificada que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. La revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal. Si usted es el destinatario le solicitamos dar un manejo adecuado a la información. Cualquier mensaje electrónico es susceptible de alteración; de presentarse alguna anomalía favor informarlo a atencionciudadano@invias.gov.co